El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere estructurar el proceso de selección Nº 4148.010.32.1.1023-2021, bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (SILLAS, MESAS Y CARPAS) PARA ESPACIOS ABIERTOS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI" En el marco del proyecto BP 26002828, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002828. Por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	LIZA FERNANDA VALENCIA AGUDELO	Abogada
Técnico	DIANA CAROLINA HOYOS ORBES	Ingeniera Industrial
Financiero	KATHERINE QUIÑONEZ CORREA	Administradora de Empresas

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.

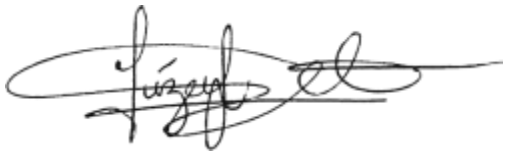
Para efectos de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado(s)



LIZA FERNANDA VALENCIA AGUDELO
Abogada Contratista Rol Jurídico



DIANA CAROLINA HOYOS ORBES
Ingeniera Industrial
Rol Técnico



KATHERINE QUIÑONEZ CORREA
Economista – Contratista
Rol Financiera

Proyectó: Liza Fernanda Valencia Agudelo - Abogada Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – AbogadaContratista
Valentina Vargas Torres – Abogada Contratista
Victoria Eugenia Murillo Polo - Abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.